

LA GACETA

DIARIO OFICIAL

Director: ENRIQUE MARIN UBAGO
Administrador: CLIFFORD C. HOOKER y REYES
Teléfono 3771

Imprenta Nacional

AÑO LXIX Managua, D. N., Jueves 23 de Diciembre de 1965 N° 292

SUMARIO

PODER LEGISLATIVO

CONGRESO NACIONAL

Otórgase Personalidad Jurídica a Asociación Denominada Cámara de Jóvenes de Managua. Pág. 4193

CAMARA DE DIPUTADOS

Trigésimo-Quinta Sesión de la Cámara de Diputados. 4193
Trigésimo-Sexta Sesión de la Cámara de Diputados. 4196

PODER EJECUTIVO

MINISTERIO DE ECONOMIA

Resolución a Favor de la Sociedad Hércules de Centroamérica, S. A. 4198
Sección de Patentes de Nicaragua
Ventas de Patentes. 4199
Patente de Invención. 4199
Marcas de Fábrica. 4199

SECCION JUDICIAL

Remates. 4200
Títulos Supletorios. 4200
Declaratorias de Herederos. 4200

PODER LEGISLATIVO

Congreso Nacional

Otórgase Personalidad Jurídica a Asociación Denominada Cámara de Jóvenes de Managua

«El Presidente de la República, a sus habitantes

Sabed:

Que el Congreso ha ordenado lo siguiente:

Decreto. No. 1144

La Cámara de Diputados y la Cámara del Senado de la República de Nicaragua,

Decretan:

Arto. 1.—Otórgase personalidad jurídica a la Asociación denominada «Cámara de Jóvenes de Managua», llamada también «Cámara Junior de Managua», establecida en esta ciudad capital, con fines de orienta-

ción, de servicio a la Comunidad, de asistencia social y cultural de todos los nicaragüenses y de desarrollo intelectual y moral de sus asociados.

Arto. 2.—La personalidad de la Asociación a que se refiere el Artículo anterior, tendrá fuerza legal al entrar en vigor la presente Ley, por haber sido ya aprobados por el Poder Ejecutivo los estatutos correspondientes, según Acuerdo N°. 373, de 8 de Septiembre de 1954. La representación la tendrá el Presidente de la Junta Directiva de la Cámara Junior de Managua, de acuerdo con sus Estatutos, bastando la certificación autenticada del Acta respectiva de su nombramiento, para justificarla.

Arto. 3.—Esta Ley empezará a regir desde la fecha de su publicación en «La Gaceta», Diario Oficial.

Dado en el Salón de Sesiones de la Cámara de Diputados.—Managua, D. N., 10 de Noviembre de 1965.—J. M. Moncada, Diputado Presidente.—Orlando Trejos Somarriba, Diputado Secretario.—Mary C. Maltez de Callejas, Diputado Secretario.

Al Poder Ejecutivo.—Cámara del Senado.—Managua, D. N., 24 de Noviembre de 1965.—Humberto Castrillo M., S. P.—Pablo Rener, S. S.—Enrique Belli, S. S.

Por Tanto: Ejecútese.—Casa Presidencial.—Managua, D. N., veintinueve de Noviembre de mil novecientos sesenta y cinco. RENE SCHICK, Presidente de la República.—Lorenzo Guerrero, Ministro de la Gobernación.

Cámara de Diputados

Trigésimo-Quinta Sesión de la Cámara de Diputados, en la reunión ordinaria del Congreso Nacional, en su Décimo-Quinto Período Constitucional, celebrada en la ciudad de Managua, Distrito Nacional, a las doce meridianas del día Jueves veintiuno de Octubre de mil novecientos sesenta y cinco.

Preside el Diputado Presidente Dr. Orlando Montenegro Medrano, asistido de los Diputados Dr. Ramiro Granera Padilla

lla y Dr. Alejandro Romero Castillo, como Primero y Segundo Secretario, respectivamente.

Con la asistencia de:

Don César Acevedo Quiroz, Don Francisco Arauz Blandón, Dr. Daniel M. Arauz, Don Alfredo Brantome, Sra. Mary Cocó Maltez de Callejas, Dr. Carlos José Carrión, Don León Cabrales, Dr. Agapito Fernández, Srita. Irma Guerrero Chavarria, Dr. Octavio Guerrero Aguilar, Dr. Adolfo González Baltodano, Don Luis Felipe Hidalgo, Don Arnoldo López Cuevas, Dr. Santiago López González, Don Camilo López Núñez, Dr. Juan José Lugo Marengo, Dr. Juan José Morales Marengo, Sra. Irma Ferrer de Mejía, Don Juan Molina Rodríguez, Don Héctor Mairena, Dr. Diego Manuel Robles, Don Guillermo Suárez Zambrana, Dr. Noel Sánchez Arauz, Don Enrique Fernando Sánchez, Don Remigio Sánchez, Dr. Henry Tiffer y Dr. Francisco Urbina Romero.

1. — El Diputado Presidente Dr. Montenegro Medrano, declara abierta la sesión.

2. — Se lee, discute y aprueba el acta de la sesión anterior, sin ninguna modificación.

3. — La Secretaría da lectura a un Proyecto de Decreto sometido a consideración de la Cámara por el Ministerio de Hacienda, encaminado a que se autorice al Poder Ejecutivo en el Ramo de Hacienda, para donar a la Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua 41 manzanas de los terrenos, propiedad del Estado, en el Barrio de Guadalupe en la ciudad de León, siendo el objeto de esta donación para que la Universidad construya allí la Ciudad Universitaria. Este Proyecto de Decreto contempla asimismo, la donación de 2 manzanas a la Municipalidad de León, para que se construya un parque público consagrado a la memoria de Rubén Darío; donación a los señores don Juan Ramón Salamanca y Doña Ernestina Luna, de dos lotes en total de 6 manzanas; transferir al Instituto Agrario Nicaragüense (IAN) el dominio sobre el resto de esos terrenos, aproximadamente 257 manzanas para los fines propios de este Instituto.

Se toma en consideración el Proyecto y pasa al estudio de la Comisión respectiva.

El Diputado Arauz Blandón, mociona para que a este Proyecto de Decreto se le dé el carácter de urgencia y se pida a la Comisión de Hacienda, para que así dictamine. El Diputado Presidente Dr. Montenegro Medrano, le manifiesta al mocionista que la Comisión así lo considera, por lo que ya dictaminó y está el dictamen en la agenda de la sesión.

4. — La Secretaría da lectura a un Pro-

yecto de Decreto enviado por el Ministerio de Hacienda, tendiente a autorizar al mismo o al funcionario en quien éste delegare, para que suscriba en nombre del Gobierno de Nicaragua, como garante y/o deudor principal, los contratos por los cuales el Banco Interamericano concede al INFONAC, préstamo por Doscientos Mil Dólares y Tres Millones Trescientos Mil Dólares, respectivamente, para estudios de factibilidad y para el financiamiento de pequeñas y medianas industrias. Comprende esta autorización el ofrecimiento del Gobierno de cumplir oportunamente sus obligaciones para con el INFONAC y darle amplia cooperación para facilitar el cumplimiento de los objetivos del programa. Tomado en consideración el proyecto, pasa al estudio de la respectiva Comisión.

5. — La Secretaría da lectura a una comunicación de la Honorable Cámara del Senado en la que informa la aprobación en segundo debate del Proyecto de Ley encaminado a declarar Monumento Nacional, a la Iglesia de San Rafael del Sur, con la única reforma al Arto. 1º, consistente en elevar la suma de Sesenta Mil Córdobas a Ciento Veinte Mil Córdobas. Se somete a discusión la reforma, siendo unánimemente aprobada.

A continuación el Diputado Hidalgo, mociona para que, del seno de esta Cámara se nombre una Comisión para abocarse con el Sr. Ministro de Hacienda, en el sentido de que esta suma sea incluida en el próximo presupuesto general de gastos de la República. La moción es aprobada y la Mesa nombra a los Diputados Brantome, Cabrales y al mocionista, el Representante Hidalgo, como miembros de la antes dicha comisión.

6. — La Secretaría da lectura al dictamen favorable de la Comisión de Hacienda sobre el proyecto de ley, a que se refiere el punto 3, de esta acta. Se somete a discusión el dictamen y se aprueba. Acto seguido se le dispensa el trámite de lectura en lo general al proyecto de ley en cuestión a moción del Diputado Presidente Dr. Montenegro Medrano. Se somete a discusión en lo particular el proyecto. Al discutirse el Arto. 1º, se suscita debate, dando comienzo el Diputado Cabrales, quien expresa que en visita que hizo con otros Representantes a la Universidad Nacional Autónoma, el Sr. Rector, les informó que era criterio de las autoridades universitarias el que se construyeran los nuevos edificios de las respectivas facultades dentro de la ciudad, por lo que, continúa diciendo el Diputado Cabrales, el Arto. 1º del presente Proyecto lesiona en cierto modo, el principio de Autonomía al especificarse

que esa donación es para la construcción de la Ciudad Universitaria.

Interviene el Diputado Morales Marengo, que hace una exposición de la labor que está haciendo la "Junta Pro-Desarrollo de la UNAN" a la que él pertenece y conoce la nueva estructuración de la Universidad Nacional, el derrotero que lleva y como es sabido por todos, la campaña que está llevando a cabo actualmente en pro de la autonomía constitucionalizada y 2% del Presupuesto General a favor de ella misma, conoce también que el criterio actual de las autoridades universitarias es de construir fuera de la ciudad de León la Ciudad Universitaria, acorde con las necesidades técnicas y modernas. En vista de lo cual, el Arto. 1º, no se opone, ni lesiona la autonomía de la Universidad, antes bien, le reafirma ese principio y para concluir, expresa que por todo lo antes dicho se pronuncia en contra de la moción del Representante Cabrales.

Nuevamente interviene el Diputado Cabrales y expresa que siendo de acuerdo con la propia Universidad que se dona ese terreno, correspondiendo a sus deseos de construir la Ciudad Universitaria fuera de la ciudad de León, se permite retirar su moción.

No habiendo más intervenciones y declarado suficientemente discutido el Arto. 1º, se aprueba sin ninguna modificación. Al discutirse el Arto. 2, es igualmente aprobado sin reforma alguna. Al discutirse el Arto. 3º, el Diputado Lugo Marengo, mociona para que en lugar de la frase: "....en virtud de títulos provisionales extendidos en Agosto de 1961, por el Señor Ministro de Agricultura y Ganadería...." se diga: "....con anuencia del Gobierno de la República".

Se somete a discusión la moción, pronunciándose a favor el Diputado Robles, quien expresa que ni en la exposición de motivos, ni el proyecto de decreto, se dice el por qué el Ministerio de Agricultura y Ganadería, donó esos terrenos. El Diputado Romero Castillo, explica que fue debido a que el Gobierno de la República usó terrenos propiedad de los señores Salamanca y Luna, por ello hace esta donación. Apoyando esta explicación se pronuncia el Representante Urbina Romero, agregando que está justificada la donación. Nuevamente hace uso de la palabra el Representante Morales Marengo que expresa que el Proyecto está confuso ya que habla de donación, pero no especifica los linderos y mociona para que el proyecto vuelva a la Comisión y ésta emita un nuevo dictamen con los linderos respectivos de los terrenos de la donación a que hace alusión el Arto. 3º, suspendiendo en consecuencia la discusión. A esto último se opone el Di-

putado Granera Padilla, proponiendo a su vez que lo indicado es que se apruebe en primer debate y que al dársele segundo debate se hagan todas las modificaciones que se crean pertinentes.

El Diputado Romero Castillo, expresa que no se debe atrasar más este proyecto y mociona para que el Sr. Fiscal de Hacienda, en nombre del gobierno establezca los linderos respectivos.

Interviene el Diputado Hidalgo manifestando que sólo dos lotes de terreno no están deslindados, el de la UNAN y el del IAN, pronunciándose en contra de la moción Morales Marengo ya que establecer los linderos sería enviar un cuerpo de ingeniería y eso llevaría mucho tiempo y para concluir pide que se le dé ya su aprobación.

El Diputado González Baltodano, se pronuncia a favor de la moción Romero Castillo, y se pronuncia en contra de esta misma moción el Diputado Robles, diciendo que el agregado de Romero Castillo es sobrancero. Además, dice, el proyecto en general ya debía venir deslindando, siendo un documento histórico, sería antiestético que aparezcan otras donaciones.

En este momento se retira de la Presidencia el Diputado Montenegro Medrano, ocupando su lugar el Diputado Moncada.

El Diputado Sánchez (Remigio) al hacer su intervención insta a la Mesa que haga un pronunciamiento al respecto ya que hay varios criterios encontrados. Apoyando esta intervención se pronuncia el Diputado Guerrero Aguilar.

Interviene el Diputado Cabrales quien dice que no se está donando, sino autorizando al Ejecutivo para que lo haga y para evitar mal entendidos en cada uno de los artículos debe decirse que se autoriza al Ejecutivo.

Después de estas intervenciones prevalece el criterio de aprobarse en primer debate el proyecto, dejando las modificaciones para el segundo debate. Y como consecuencia se aprueba el Arto 3º.

En este momento se retira el Diputado Moncada, asumiendo de nuevo la Presidencia el Diputado Montenegro Medrano.

Al discutirse el Arto. 4º, se pronuncia en contra el Diputado Robles por ser encontrados los fines para que fue creado el IAN, con la donación de que sería objeto de terrenos en zona urbana. A su vez el Diputado Hidalgo se pronuncia en contra de lo expresado por el Diputado Robles.

Después de las intervenciones de los Diputados Cabrales, Granera Padilla, Arauz Blandón, Robles e Ildo Sol, que exponen criterios diferentes sin llegar a ninguna determinación, la Mesa estima que se aprue-

be la moción del Diputado Presidente Dr. Montenegro Medrano, que pide se suspenda el debate. La Cámara acoge la moción del Diputado Presidente, quedando en esta forma suspendido el debate.

7. — La Secretaría da lectura al dictamen favorable de la Comisión de Hacienda, sobre el proyecto de Decreto, a que se refiere el punto 4, de esta acta. Se somete a discusión el dictamen y se aprueba. Al discutirse el proyecto tanto en lo general como en lo particular, es igualmente aprobado sin ninguna modificación. Después de ser aprobada la moción de la Diputado Maltez de Callejas, para que se le dispense trámite de segundo debate y todo otro posterior al proyecto de decreto, queda éste aprobado en primer y segundo debates.

8. — El Diputado Presidente Dr. Montenegro Medrano, solicita permiso para ausentarse de las sesiones, por el término de dos meses y la Cámara se lo concede con goce de sueldo, por unanimidad de votos.

9. — El Diputado Presidente levanta la sesión y cita para el día de mañana a la hora reglamentaria.

Dr. Orlando Montenegro Medrano,
Diputado Presidente

Dr. Ramiro Granera Padilla,
Diputado Secretario

Dr. Alejandro Romero Castillo,
Diputado Secretario

Trigésimo-Sexta Sesión de la Cámara de Diputados, en la reunión ordinaria del Congreso Nacional, en su Décimo-Quinto Período Constitucional, celebrada en la ciudad de Managua, Distrito Nacional, a las once y cuarenta minutos de la mañana del día Miércoles diez de Noviembre de mil novecientos sesenta y cinco.

Preside el Diputado Presidente Dr. José María Moncada, asistido de los Diputados Dr. Ramiro Granera Padilla y Dr. Alejandro Romero Castillo, como Primero y Segundo Secretario, respectivamente.

Con la asistencia de:

Don Francisco Arauz Blandón; Don Francisco Almendárez Lovo; Dr. Daniel María Arauz; Don Alfredo Brantome; Dr. Carlos Guillermo Bonilla; Don Humberto Bolaños Osorno; Don León Cabrales; Dr. Carlos José Carrión; Don Arturo Cerna Salgado; Prof. Francisco Chavarría; Dr. Agapito Fernández García; Dr. Octavio Guerrero Aguilar; Dr. Adolfo González Baltodano; Don Luis Felipe Hidalgo; Dr. Julio Ycaza Tigerino; Don Arnoldo López Cuevas; Dr. Juan José Lugo Marengo; Dr. Juan José Morales Marengo; Sra. Irma Ferrer de Mejía; Dr. Adolfo Martínez Tala-

vera; Don Juan Molina Rodríguez; Don Héctor Mairena; Srita. Felisa Prado Sacasa; Don Juan F. Palacios; Don Napoleón Rodríguez; Dra. Olga Núñez de Saballos; Don Guillermo Suárez Zambrana; Don Ildo Sol; Dr. Noel Sánchez Arauz; Don Remigio Sánchez; Dr. Orlando Trejos Somarriba; Don Tito Tejada Orozco; Don Ernesto Urcuyo Maliaño y Dr. Antonio Valdez Martínez.

1. — El Diputado Presidente Dr. Moncada, declara abierta la sesión.

2. — Se lee, discute y aprueba el acta de la sesión anterior con la rectificación solicitada por el Diputado Granera Padilla en el sentido de que al punto 3, referente al Proyecto de Decreto tendiente, entre otros puntos a transferir al IAN el dominio sobre terrenos de aproximadamente 257 manzanas para fines propios del Instituto, se agregue la frase final: "...debiendo éste hacer las reservas adecuadas del lote "El Recreo" para futuros desarrollos urbanos de la ciudad de León, de acuerdo con los planes elaborados por la Oficina Nacional de Urbanismo para dicha ciudad".

3. — El Diputado Presidente Dr. Moncada, pide a la Comisión Especial, encargada de dictaminar sobre el Proyecto de Reformas al Código Penal, proceda a emitir el dictamen correspondiente. A continuación la Mesa nombra al Diputado Fernández García, con carácter permanente en esta Comisión Especial en reposición del Diputado Munguía Novoa.

Acto seguido en uso de la palabra el Diputado Morales Marengo, expresa que en vista de ciertas informaciones de prensa, hace del conocimiento de los presentes que, la Comisión está estudiando el proyecto, reuniéndose periódicamente, analizando capítulo por capítulo, cosa que lleva tiempo y además continúa, si el actual Código Penal tiene casi un siglo de vigencia, ahora que se brinda la oportunidad de reformarlo, la Comisión estima que debe ser lo mejor posible, acorde con la época y considerándolo así, en entrevista con el Excmo. Sr. Presidente de la República, en su carácter de Presidente de la Asociación de Abogados, le sugirió que para elaborar este Código se pidiese la asesoría y colaboración de criminalistas de renombre, tal como lo hizo Guatemala.

4. — La Secretaría da lectura a un Proyecto de Ley, con su correspondiente exposición de motivos, encaminado a erogar anualmente, como mínimo la cantidad de \$ 800.000.00 para mejorar obras portuarias y la navegación del Gran Lago de Nicaragua y el Río San Juan, a partir del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del año de 1,966. Tomado en considera-

ción el proyecto, pasa al estudio de la respectiva comisión.

5. — Haciendo uso de la palabra el diputado Hidalgo manifiesta que el diputado Robles próximamente será sometido a una intervención quirúrgica en la ciudad de México, por lo que pide en nombre del Diputado Robles, se le conceda permiso para ausentarse de las sesiones de la Cámara, por el término de 2 meses. La Cámara concede el permiso con goce de sueldo.

El Diputado Hidalgo asimismo informa que se encuentra enferma la Diputada Sra. Mary Cocó Maltez de Callejas, en vista de lo cual la Mesa nombra a los Diputados Dra. Olga Núñez de Saballos, Don Luis Felipe Hidalgo, Prof. Francisco Chavarría, Dr. Julio Ycaza Tigerino y Dr. Moncada, como miembros de la Comisión que visitará, en su lecho de enfermo, a la Diputada Maltez de Callejas, en nombre de la Cámara de Diputados.

6.—El Diputado Hidalgo presenta y da lectura a un Proyecto de Ley, tendiente a otorgar personalidad jurídica a la Asociación denominada "Cámara Junior de Managua". Tomado en consideración el Proyecto, pasa al estudio de la respectiva Comisión.

7.—El Diputado Hidalgo nuevamente en uso de la palabra y en nombre de la comisión nombrada para abocarse con el Sr. Ministro de Hacienda, en relación a que la suma de Ciento Veinte Mil Córdobas, para la reconstrucción del Templo de San Rafael del Sur, fuese incluida en el próximo presupuesto, expresa que el Sr. Ministro les informó que dicha partida ya está incluida para el próximo año, dando en esta forma cumplimiento a lo ordenado a esta Comisión. El Diputado Presidente, agradece en nombre de la representación, el informe.

8.—En uso de la palabra el Diputado Molina Rodríguez, expresa que aún no se ha hecho el dictamen correspondiente al Proyecto de Ley sobre la creación de la Fiscalía General de Entes Autónomos y considerando el tiempo transcurrido, motiona para que se nombre una comisión especial para dictaminar a la mayor brevedad posible. El Diputado Ycaza Tigerino manifiesta que el dictamen ya está listo para ser leído en la sesión del día de mañana. A continuación, considerando lo dicho por el Diputado Ycaza Tigerino, el Diputado Molina Rodríguez retira su moción.

En este momento se retira de la Mesa el Diputado Romero Castillo, asumiendo la segunda secretaría el Prof. Chavarría.

9.—La Secretaría da lectura a un Proyecto de Ley, suscrito por los Diputados: Martínez Talavera, Rodríguez Rodríguez, Tejada Orozco, Almendárez Lovo, Bonilla,

Carrión, Ycaza Tigerino, Valdez Martínez, Fernández García, Prado Sacasa, Chavarría, Morales Marengo, Hidalgo, Núñez de Saballos, Trejos Somarriba, Bolaños Osorno, Brantome, Molina Rodríguez y Grana Padilla, encaminado a reformar los Artos. 61, 66 y 67 de la Ley Orgánica de Seguridad Social de 21 de Enero de 1956. Tomado en consideración el proyecto, pasa al estudio de la respectiva Comisión.

10.—La Secretaría da lectura por separado, a dos notas de la Federación Sindical de Maestros de Nicaragua, en la que se demanda un aumento del 50% sobre el sueldo básico de los maestros; se solicita al Congreso Nacional, la aprobación de una partida para aumentar los sueldos de los maestros de primaria, lo mismo que se manifiesta el apoyo que dan a las demandas de la Universidad Nacional, relativas al 2% y constitución de la autonomía.

A continuación el Diputado Cabrales, manifiesta que en relación a los maestros, está pendiente de dictamen el proyecto de ley, sometido por él a la consideración de la Cámara, encaminado a reajustar las Pensiones y Jubilaciones del Magisterio, por lo que habiendo transcurrido el tiempo prescrito por el reglamento de la Cámara y no habiendo dictamen, pide a la Mesa que sea discutido en la próxima sesión.

El Diputado Chavarría, como miembro de la Comisión dictaminadora de este proyecto, expresa que la comisión encuentra que no se ajusta a las realidades y se está estudiando y que sería muy provechoso que la comisión se abocara con el proyectista.

El Diputado Cabrales insiste nuevamente en que sea discutido el día de mañana su proyecto de ley.

A continuación interviene la Diputada Srta. Prado Sacasa y manifiesta que apoya en un todo a las peticiones formuladas por la Federación de Maestros de Nicaragua, por considerar que están en su derecho y en su carácter de maestra acuerpa todo lo que sea en provecho de los maestros. Continúa diciendo que siente mucho no estar de acuerdo en uno de los puntos de la nota, en que se manifiesta que agotados todos los medios pacíficos para lograr sus fines, procederán de otra forma, para obtener justicia, ya que no es forma plausible recurrir a la fuerza y menos tratándose de los maestros.

11.—Se da lectura a un anteproyecto del Código de Procedimientos Penales, enviado a la consideración de esta Cámara, por el Ministerio de la Gobernación. Se toma en consideración el anteproyecto y pasa en consulta a la Corte Suprema de Justicia.

12. — La Secretaría da lectura al dictamen favorable de la Comisión de Salubridad, sobre el Proyecto de Ley, a que se re-

fiere el punto 9 de esta acta. Se somete a discusión el dictamen y se aprueba. Al discutirse el proyecto de ley tanto en lo general como en lo particular, es igualmente aprobado, sin modificación. Después de ser aprobada la moción del Diputado Ycaza Tigerino para que se le dispense el trámite de segundo debate y todo otro posterior, queda el proyecto de ley aprobado en primer y segundo debate.

13. — La Secretaría da lectura a nota enviada por la Honorable Cámara del Senado, informando de las reformas al Proyecto de Ley sobre Aranceles para Honorarios Consulares, tal como fue aprobado por esa Honorable Cámara en segundo debate. Las reformas se contraen al Arto. 1, así: "Por visa a un barco de toda la documentación requerida para arribar a puerto nicaragüense, independientemente que traiga o no carga, y cuyo tonelaje de capacidad de carga de registro sea menor de 3,000 toneladas US\$50.00"

Agrega otro inciso: "Por barcos de ... 3,000 toneladas o más de registro US\$ 100.00".

Supresión: "Por cada conocimiento de mercadería para Nicaragua, cuyo valor exceda de US\$500.00, adicionalmente ... US\$ 5.00".

Reformado: "Por visación de documentos de embarque por vía aérea, excluyendo paquetes postales cuyo valor sea menos de US\$200.00".

Sometidas a discusión las reformas de la Honorable Cámara del Senado, se aprueban.

14. — La Secretaría da lectura a una comunicación suscrita por el Diputado Abaunza Marengo, en la que informa que ha sido nombrado por el Excmo. Sr. Presidente de la República, para asistir como Delegado a la Reunión de Cancilleres que se llevará a efecto en Río de Janeiro, a partir del 17 de los corrientes, por lo que solicita permiso por el tiempo que duren las conferencias. La Cámara concede el permiso con goce de sueldo.

15. — La Secretaría da lectura al Proyecto de Ley, presentado por el Diputado Presidente Dr. Montenegro Medrano, encaminado a otorgar personalidad jurídica a la Asociación denominada "Hogar del Anciano" establecida en Managua, cuya finalidad es la de albergar a toda persona que llegue a la senectud, sin contar con recursos económicos. Tomado en consideración el proyecto, pasa al estudio de la Comisión respectiva.

16. — Se da lectura al Proyecto de Decreto del Ministerio de Economía, encaminado a autorizar al Ejecutivo para poner en vigor parcial o totalmente los gravámenes aduaneros a nivel centroamericano.

Tomado en consideración, pasa al estudio de la respectiva Comisión.

17. — Se da lectura al dictamen de la Comisión de Gobernación sobre el proyecto de ley a que se refiere el punto 6 de esta Acta. Se somete a discusión el dictamen y se aprueba. Al discutirse el proyecto de ley tanto en lo general como en lo particular, es igualmente aprobado. A moción del Diputado Hidalgo se le dispensa el trámite de segundo debate al proyecto en cuestión y todo otro trámite posterior, quedando en esta forma aprobado el proyecto en primer y segundo debate.

18. — La Secretaría da lectura al dictamen evacuado por la Corte Suprema de Justicia sobre el Proyecto de Ley, tendiente a limitar la libertad de las partes en los contratos de arrendamiento de parcelas rústicas, señalando un máximo de cien cordobas por año labrador por manzana laborable, mientras dure el Estado de Emergencia Económica. La evacuación de la Corte Suprema pasa al estudio de la respectiva comisión de esta Cámara. El Diputado Presidente Doctor Moncada levanta la sesión y cita para el día de mañana a la hora reglamentaria.

Ramiro Granera Padilla, José María Moncada, Francisco Chavarria.

PODER EJECUTIVO

Ministerio de Economía

No. 4778—B/U No. 260525—Q132 00

Resolución a Favor de la Sociedad Hércules de Centroamérica, S. A.

Ministerio de Economía. Managua, D. N., nueve de Diciembre de mil novecientos sesenta y cinco. Las nueve de la mañana.

El Vice-Ministro de Estado en el Despacho de Economía,

Vistos:

Primero: La solicitud presentada por el «Instituto de Fomento Nacional» (INFONAC), para que de conformidad con la Ley de Protección y Estimulo al Desarrollo Industrial, se apruebe el traspaso que efectuó a la Sociedad Hércules de Centroamérica, Sociedad Anónima, de todos los derechos, privilegios, franquicias y obligaciones contenidas en el Decreto No. 48 de 10. de Abril de 1965, publicado en «La Gaceta» No. 98 del 7 de Mayo de 1965, emitido a su favor, referente a su Planta Industrial que se propone instalar en esta ciudad y que dedicará a la producción de Canfeno Clorado (Toxafeneno), todo de conformidad con la citada Ley.

Segundo: La Escritura Pública No. 169, autorizada en esta ciudad por el Notario

Doctor Rolando Mayorga Orozco, a las seis y treinta minutos de la tarde del día veinticuatro de Noviembre del año corriente, en la cual consta que el Instituto de Fomento Nacional (INFONAC), cede los privilegios, franquicias y obligaciones otorgadas a dicho Instituto por el Decreto antes mencionado en el Visto anterior, a Hércules de Centroamérica, Sociedad Anónima, y en la que también consta la asunción de parte de esta última de las obligaciones señaladas en el Capítulo IV de la Citada Ley.

Considerando:

Que el Arto. 30 de la citada Ley, autoriza la cesión, venta o traspaso de los privilegios, franquicias y obligaciones de los Decretos de Protección Industrial, por lo que es procedente aprobar el traspaso solicitado por el Instituto de Fomento Nacional (Infonac).

Por Tanto:

De conformidad con el Arto. 30 de la citada Ley.

Resuelve:

Primero: Considerar a la Sociedad Anónima «Hércules de Centroamérica S. A.», como beneficiaria del Decreto mencionado en el Visto Primero de esta Resolución, el cual fue emitido originalmente a favor del Instituto de Fomento Nacional (INFONAC).

Segundo: Advertir a la firma «Hércules de Centroamérica S. A.», que queda sujeta a todo lo dispuesto en el Capítulo IV de la Ley de Protección y Estímulo al Desarrollo Industrial, que se hace mención en el Decreto aludido, así como la asunción de todas las obligaciones que de dicho Decreto se deriven.

Tercero: Publicar esta Resolución en el Diario Oficial «La Gaceta».—*Jorge Armijo Mejía*, Vice Ministro de Economía.—Ante mí:—*Julio Ricardo Aguilar*, Oficial Mayor de Economía.

SECCION DE PATENTES DE NICARAGUA

Ventas de Patentes

Nº 4762—B/U Nº 260506—\$ 60.00
Farbenfabriken Bayer AG, Alemania, por mi medio ofrece en venta o transacción derechos adquiridos sobre Patente Invención 708 de Enero 19, 1960, sobre:

“Medios para la Lucha contra las Plagas y Procedimiento para su Preparación”

que no se han abandonado, así como los productos elaborados por los mismos.

Managua, Diciembre 16, 1965.— Samuel Gurdán
2 2

Nº 4761—B/U Nº 260505—\$ 60.00

Chemagro Corporation, USA., por mi medio ofrece en venta o transacción derechos adquiridos so-

bre Patente Invención 825 de Enero 8, 1963, sobre:

“Compuesto Estable”

que no se han abandonada, así como los productos elaborados por los mismos.

Managua, Diciembre 16, 1965.—Samuel Gurdán.

2 2

Patente de Invención

Nº 4773—B/U Nº 260522—\$ 90.00

Carlos H. Mena Tiffer, de este domicilio, solicita concesión de derechos de Patente de Invención sobre su invento consistente en:

“Un Aparato de Seguridad para Prevenir Accidentes”

Oyense oposiciones, término legal, Oficina de Patentes de Nicaragua.— Managua, veinte Diciembre de mil novecientos sesenta y cinco. —Roberto Sánchez C., Comisionado de Patentes de Nicaragua.

3 1

Marcas de Fábrica

Nº 4635—B/U Nº 236925—\$ 360.00

Ascot S. A., de la República de El Salvador, mediante Gestor Oficioso, Dr. Christian Machado Rosales, de este domicilio, solicita el registro de las Marcas de Fábrica y Comercio:



Caress



“Velvet y Caress”

Para distinguir: Productos comprendidos en la Clase 7, (Cosméticos, Perfumes y Preparaciones para el Tocador).

Oyense oposiciones, término legal.

Oficina de Patentes de Nicaragua, Ministerio de Economía.—Managua, D. N., diecinueve de Octubre

de mil novecientos sesenta y cinco.— Roberto Sánchez C., Comisionado de Patentes de Nicaragua.
3 3

Nº 4767—B/U Nº 260513—\$ 135.00
Laboratorios Fa-ter Limitada, de la ciudad de San José, República de Costa Rica, mediante apoderado Uriel Cuadra Argüello, de este domicilio, solicita el registro del Nombre Comercial que consiste en la expresión:

"Fa-ter" o "Fater"

Para distinguir: Su Establecimiento Comercial, Destinado a la Venta de Productos Medicinales. Oyéase oposiciones, término legal.

Oficina de Patentes de Nicaragua, Ministerio de Economía, Managua, D. N., Veintiséis de Noviembre de mil novecientos sesenta y cinco.— Roberto Sánchez C., Comisionado de Patentes de Nicaragua.
3 1

SECCION JUDICIAL

Remates

Nº 4765—B/U Nº 260518—\$ 135.00
Once mañana once Enero próximo, local este Juzgado, subastaráse finca urbana barrio Zamora esta ciudad, con solar y edificaciones que linda: Oriente, 21 a. Avenida, Sucesión Vicente Zamora Araica; Poniente, la misma Sucesión; Norte, José Mercedes Cácer Hernández; y Sur, Angela Hernández de Castillo. Base subasta: Diez Mil Córdobas y véndese ejecución María Jesús Mejía de Barbo contra Ana Paula Zamora de Largaespada.

Juzgado Primero Civil del Distrito.— Managua, diez y ocho de Diciembre de mil novecientos sesentitricio.—José Ernesto Bendaña.— José A. Salinas, Srlo.
3 2

Nº 4774—B/U Nº 217365—\$ 90.00
Dos tarde diecisiete enero próximo, remataráse mejor postor finca rústica, ubicada Cuscagua, jurisdicción San Ramón, lindante: Oriente, Indalecio Méndez; Occidente, Joaquín López; Norte, Bernardo López; Sur, Juan Blandón.

Valorada: Mil Córdobas.
Ejecuta: Tomás Calero Figueroa a lasas Mendoza García.

Oyéase posturas.
Secretaría Juzgado Local Civil.—Matagalpa, trece diciembre mil novecientos sesenta y cinco.— C. A. Hernández, Secretario.
3 1

Títulos Supletorios

Nº 4763—B/U Nº 222676—\$ 75.00
B/U Nº 222696—\$ 150.00

Erlinda Muñoz López, solicita título supletorio, siguientes linderos (A) finca rústica; lindante: Oriente, Francisca Muñoz, ochentidós varas; Poniente, Francisco García, ochentidós varas; Norte, herederos de Luis Caldera Rosales, camino; setenticinco varas; Sur, Rosa Argentina de Sandino; cincuentiséis varas comprada a Ildelfonso Muñoz.

(B) Finca rústica; lindante: Oriente, herederos de Amalia de Siffer ciento seis varas; Poniente, José María Muñoz Romero ciento cuatro varas; Norte, herederos de Luis Caldera Rosales, camino, treintiocho varas, Sur, Rosa Argentina de Sandino, treintuna varas comprada a Ildora Muñoz; (C) finca rústica; Lindante: Oriente, Francisco García, setentisiete varas; Poniente, Rosa Argentina Sandino, setenticinco varas; Norte, herederos de Luis Caldera Rosales, camino, cuarenticinco varas; Sur, Rosa Argentina de Sandino, cuarenta varas, comprada a Eustaquio Muñoz.

Opóngase, término legal.

Dado en el Juzgado Local Civil de Niquinohomo el día primero de Diciembre de mil novecientos sesenta y cinco.—Manuel Salvador Baltodano, Juez Local Civil.—Héctor N. Zambrana Sánchez, Secretario.
3 1

Nº 4768—B/U Nº 260521—\$ 90.00
Roberto González Talavera solicita título supletorio predio urbano cantón Central Nandaimé, veinticinco por veinticinco varas, lindante: Oriente, Norte, calles públicas; Poniente, Hernán Talavera. Oyéase oposiciones.
Juzgado Civil Distrito. Granada, diecisiete Diciembre mil novecientos sesentitricio.— Edmundo Matus M., Srlo.
3 1

Nº 4769—B/U Nº 239825—\$ 90.00
Pedro José y Sixta Antonia Gonzaga, solicitan título Supletorio rústica esta jurisdicción once manzanas superficie, siguientes linderos: Oriente y Norte, Finca El Pegón, Poniente, Camino y Sur, Flora Gómez.

Opóngase legalmente.
Juzgado Local Civil.—Rivas, veintiocho Agosto mil novecientos sesentitricio.—Entre líneas.—Finca El Pegón.—Vale.—O. Cerda, Srlo.
3 1

Declaratorias de Herederos

No. 4730—B/U No. 246987—\$ 75.00

Mercedes Solís viuda de Espinoza pide se declare herederos a sus menores hijos Sandra del Carmen, Evelyn del Carmen, Edmundo Antonio y José Luis Espinoza Solís, de todos los bienes, derechos y acciones que al morir dejó su padre don Félix Pedro Espinoza López.—Unico bien consiste: Finca urbana situada Barrio Rigüero, forma rectángulo de noventiséis (96) varas cuadradas dentro de los siguientes linderos: Oriente, Mercedes Solís de Espinoza; Occidente, Carmen López viuda de Molina; Norte, Sucesión de Manuel J. Rigüero; y Sur, 16 c. S. E. enmedio, terreno prometido vender a Tomasa Reyes e inscrito No. 42095, Tomo 577, Folio 84 y 85, Asiento 1º Sección de Derechos Reales Registro Público de este Departamento.— Quien tenga derecho a oponerse hágalo término legal.

Dado Juzgado 1o. de lo Civil del Distrito. Managua, seis de Diciembre de mil novecientos sesenta y cinco.—José Ernesto Bendaña.—José Alej. Salinas C.—Secretario.
3 2

No. 4740—B/U No. 246997—\$ 30.00

Sara María Briones Romero, unión hermanos, solicita se declaren herederos de todos los bienes, derechos y acciones dejara difunto padre Rodolfo Briones.

Interesados oponerse término legal.

Dado en Juzgado Primero Civil del Distrito. Managua, D. N., Diciembre trece de mil novecientos sesenta y cinco.—José Ernesto Bendaña.—Juez Primero Civil del Distrito de Managua.—J. Alej. Salinas.—Srlo.
1